

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 15** *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2020.*

El artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, establece que las fiestas laborales, con carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, siendo dos de ellas locales.

Por su parte, el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, indica que estos festivos locales se determinarán por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente.

En virtud de lo anterior, en concordancia con las competencias atribuidas por el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, y con el Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, esta Dirección General de Trabajo

DISPONE

Declarar inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2020, los días de fiestas locales que, con referencia a sus respectivos municipios, se incluyen en la lista siguiente:

AJALVIR	3 DE FEBRERO y 15 DE MAYO
ALAMEDA DEL VALLE	17 DE JULIO y 27 DE JULIO
ALCALÁ DE HENARES	6 DE AGOSTO y 9 DE OCTUBRE
ALCOBENDAS	24 DE ENERO y 15 DE MAYO
ALCORCÓN	13 DE ABRIL y 8 DE SEPTIEMBRE
ALDEA DEL FRESNO	17 DE ENERO y 29 DE JUNIO
ALGETE	11 SEPTIEMBRE y 14 DE SEPTIEMBRE
ALPEDRETE	21 DE MAYO y 22 DE MAYO
AMBITE	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
ANCHUELO	29 DE ABRIL y 30 DE ABRIL
ARANJUEZ	29 DE MAYO y 4 DE SEPTIEMBRE
ARGANDA DEL REY	11 DE SEPTIEMBRE y 14 DE SEPTIEMBRE
ARROYOMOLINOS	11 DE JUNIO y 12 DE JUNIO
BATRES	10 DE FEBRERO y 31 DE AGOSTO
BECCERRIL DE LA SIERRA	17 DE AGOSTO y 14 DE SEPTIEMBRE
BELMONTE DE TAJO	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
BERZOSA DE LOZOYA	30 DE ABRIL y 14 DE AGOSTO
BOADILLA DEL MONTE	1 DE JUNIO y 5 DE OCTUBRE
BRAOJOS DE LA SIERRA	22 DE ENERO y 8 DE SEPTIEMBRE
BREA DE TAJO	5 DE OCTUBRE y 6 DE OCTUBRE
BRUNETE	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
BUITRAGO DE LOZOYA	14 DE AGOSTO y 14 DE SEPTIEMBRE
BUSTARVIEJO	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
CABANILLAS DE LA SIERRA	12 DE JUNIO y 4 DE DICIEMBRE
CADALSO DE LOS VIDRIOS	13 DE ABRIL y 14 DE SEPTIEMBRE
CAMARMA DE ESTERUELAS	3 DE SEPTIEMBRE y 4 DE SEPTIEMBRE
CAMPO REAL	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
CANENCIA	13 DE ABRIL y 13 DE OCTUBRE
CARABAÑA	14 DE SEPTIEMBRE y 14 DE DICIEMBRE
CASARRUBUELOS.	4 DE MAYO y 24 DE JULIO
CENICIENTOS	15 DE MAYO y 14 DE AGOSTO
CERCEDA	4 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
CERCEDILLA	20 DE ENERO y 8 DE SEPTIEMBRE
CERVERA DE BUITRAGO	27 DE JULIO y 21 DE DICIEMBRE
CHAPINERÍA	2 DE MARZO y 5 DE OCTUBRE
CHINCHÓN	14 DE AGOSTO y 17 DE AGOSTO
CIEMPOZUELOS	14 DE SEPTIEMBRE y 15 DE SEPTIEMBRE
COBEÑA	11 DE MAYO y 5 DE OCTUBRE
COLLADO MEDIANO	23 DE ENERO y 24 DE ENERO
COLLADO VILLALBA	12 DE JUNIO y 24 DE JULIO
COLMENAR DEL ARROYO	22 DE ENERO y 11 DE SEPTIEMBRE
COLMENAR DE OREJA	30 DE ABRIL y 11 DE SEPTIEMBRE
COLMENAR VIEJO	31 DE AGOSTO y 1 DE SEPTIEMBRE
COLMENAREJO	15 DE MAYO y 24 DE JULIO
CORPA	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
COSLADA	15 DE MAYO y 15 DE JUNIO
CUBAS DE LA SAGRA	3 DE FEBRERO y 14 DE SEPTIEMBRE
DAGANZO	12 DE JUNIO y 7 DE SEPTIEMBRE
EL ALAMO	15 DE MAYO y 2 DE SEPTIEMBRE
EL ATAZAR	30 DE ABRIL y 25 DE NOVIEMBRE
EL BERRUECO	11 DE MAYO y 12 DE MAYO
EL BOALO	20 DE ENERO y 15 DE MAYO
EL ESCORIAL	11 DE JUNIO y 7 DE SEPTIEMBRE
EL ESPARTAL	20 DE MARZO y 9 DE OCTUBRE
EL MOLAR	21 DE MAYO y 22 DE MAYO
EL VELLÓN	2 DE OCTUBRE y 5 DE OCTUBRE
ESTREMERÁ	13 DE OCTUBRE y 16 DE OCTUBRE
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	20 DE ENERO y 24 DE AGOSTO
FRESNO DE TORÓTE	14 DE AGOSTO y 17 DE AGOSTO
FUENLABRADA	14 DE SEPTIEMBRE y 26 DE DICIEMBRE
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	7 DE SEPTIEMBRE y 8 DE SEPTIEMBRE
FUENTIDUEÑA DE TAJO	14 DE SEPTIEMBRE y 15 DE SEPTIEMBRE
GALAPAGAR	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
GARGANTA DE LOS MONTES	15 DE MAYO y 5 DE OCTUBRE
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	5 DE JUNIO y 24 DE AGOSTO
GASCONES	3 DE AGOSTO y 5 DE OCTUBRE

GETAFE	21 DE MAYO y 1 DE JUNIO
GRIÑÓN	17 DE JUNIO y 14 DE AGOSTO
GUADALIX DE LA SIERRA	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
GUADARRAMA	29 DE SEPTIEMBRE y 5 DE OCTUBRE
HORCAJO DE LA SIERRA – AOSLOS	15 DE MAYO y 17 DE AGOSTO
HORCAJUELO DE LA SIERRA	30 DE ABRIL Y 30 DE OCTUBRE
HOYO DE MANZANARES	7 DE SEPTIEMBRE y 8 DE SEPTIEMBRE
HUMANES DE MADRID	8 DE AGOSTO y 21 DE SEPTIEMBRE
LA ACEBEDA	20 DE ENERO Y 29 DE SEPTIEMBRE
LA CABRERA	12 DE JUNIO y 19 DE OCTUBRE
LA HIRUELA	7 DE AGOSTO y 8 DE AGOSTO
LA SERNA DEL MONTE	27 DE AGOSTO y 28 DE AGOSTO
LAS ROZAS DE MADRID	4 DE MAYO y 29 DE SEPTIEMBRE
LEGANÉS	17 DE AGOSTO y 10 DE OCTUBRE
LOECHES	10 DE SEPTIEMBRE y 11 DE SEPTIEMBRE
LOS MOLINOS	20 DE ENERO y 14 DE SEPTIEMBRE
LOS SANTOS DE LA HUMOSA
LOZOYA	6 DE AGOSTO y 6 DE OCTUBRE
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	21 DE SEPTIEMBRE y 4 DE DICIEMBRE
MADARCOS	28 DE FEBRERO y 24 DE JULIO
MADRID	15 DE MAYO y 9 DE NOVIEMBRE
MAJADAHONDA	14 DE SEPTIEMBRE y 25 DE NOVIEMBRE
MANZANARES EL REAL	1 DE JUNIO Y 14 DE SEPTIEMBRE
MATAELPINO	5 DE FEBRERO Y 24 DE AGOSTO
MECO	10 DE SEPTIEMBRE Y 11 DE SEPTIEMBRE
MEJORADA DEL CAMPO	21 DE SEPTIEMBRE y 22 DE SEPTIEMBRE
MIRAFLORES DE LA SIERRA	3 DE FEBRERO y 15 DE MAYO
MONTEJO DE LA SIERRA	4 DE SEPTIEMBRE Y 7 DE SEPTIEMBRE
MORALEJA DE ENMEDIO	7 DE SEPTIEMBRE y 8 DE SEPTIEMBRE
MORALZARZAL	4 DE MAYO Y 25 DE SEPTIEMBRE
MORATA DE TAJUÑA	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
MÓSTOLES	15 DE MAYO y 12 DE SEPTIEMBRE
NAVACERRADA	15 DE JUNIO y 8 DE SEPTIEMBRE
NAVALAFUENTE	3 DE FEBRERO y 24 DE AGOSTO
NAVALAGAMELLA	8 DE MAYO y 14 SEPTIEMBRE
NAVALCARNERO	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
NAVARREDONDA Y SAN MAMES	17 DE AGOSTO Y 29 SEPTIEMBRE
NAVAS DEL REY	7 DE SEPTIEMBRE Y 8 DE SEPTIEMBRE
NUEVO BAZTÁN	11 DE MAYO y 3 DE DICIEMBRE
OLMEDA DE LAS FUENTES	13 DE ABRIL y 24 DE AGOSTO
ORUSCO DE TAJUÑA	14 DE SEPTIEMBRE y 28 DE DICIEMBRE
PARACUELLOS DE JARAMA	1 DE JUNIO Y 2 DE JUNIO
PARLA	22 DE JUNIO y 14 DE SEPTIEMBRE
PATONES	3 DE FEBRERO y 24 DE JUNIO
PEDREZUELA	27 y 30 DE SEPTIEMBRE
PELAYOS DE LA PRESA	3 DE FEBRERO y 17 DE AGOSTO
PERALES DE TAJUÑA	3 DE FEBRERO y 15 DE MAYO
PEZUELA DE LAS TORRES	4 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
PINILLA DEL VALLE	29 DE SEPTIEMBRE Y 30 DE SEPTIEMBRE
PINTO	15 DE MAYO Y 9 DE NOVIEMBRE
PIÑUECAR - GANDULLAS	24 DE ENERO y 7 DE OCTUBRE
POZUELO DE ALARCÓN	16 DE JULIO y 7 DE SEPTIEMBRE
POZUELO DEL REY	25 DE SEPTIEMBRE Y 28 DE SEPTIEMBRE
PRÁDENA DEL RINCÓN	16 DE JULIO y 17 DE JULIO
PUEBLA DE LA SIERRA	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
PUENTES VIEJAS	8 DE JUNIO Y 29 DE SEPTIEMBRE
QUIJORNA	15 DE MAYO y 28 DE DICIEMBRE
RASCAFRIA	17 DE AGOSTO y 30 DE NOVIEMBRE
REDUEÑA	14 DE SEPTIEMBRE y 14 DE DICIEMBRE
RIBATEJADA	29 DE MAYO y 28 DE AGOSTO
RIVAS-VACIAMADRID	14 DE MAYO y 15 DE MAYO
ROBLEDILLO DE LA JARA	10 DE AGOSTO y 5 DE OCTUBRE
ROBLEDO DE CHAVELA	27 DE AGOSTO y 31 DE AGOSTO
ROBREGORDO	17 DE AGOSTO y 18 DE AGOSTO
ROZAS DE PUERTO REAL	5 DE FEBRERO y 24 DE JUNIO
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	18 DE SEPTIEMBRE y 21 DE SEPTIEMBRE

SAN FERNANDO DE HENARES	15 DE MAYO y 1 DE JUNIO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	10 DE AGOSTO y 14 DE SEPTIEMBRE
SAN MARTÍN DE LA VEGA	27 DE ABRIL y 28 DE ABRIL
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	8 DE SEPTIEMBRE y 11 DE NOVIEMBRE
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	20 DE ENERO y 28 DE AGOSTO
SANTA MARIA DE LA ALAMEDA	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
SANTORCAZ	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
SERRANILLOS DEL VALLE	17 DE AGOSTO y 4 DE SEPTIEMBRE
SEVILLA LA NUEVA	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
SOMOSIERRA	31 DE JULIO y 3 DE AGOSTO
SOTO DEL REAL	3 DE AGOSTO y 7 DE OCTUBRE
TALAMANCA DE JARAMA	3 DE FEBRERO y 20 DE ABRIL
TIELMES	15 DE MAYO y 6 DE AGOSTO
TITULCIA	31 DE AGOSTO y 1 DE SEPTIEMBRE
TORREJÓN DE ARDOZ	22 DE JUNIO y 23 DE JUNIO
TORREJÓN DE LA CALZADA	20 DE ENERO y 8 DE SEPTIEMBRE
TORREJÓN DE VELASCO	15 DE MAYO y 9 DE OCTUBRE
TORRELAGUNA	7 DE SEPTIEMBRE y 8 DE SEPTIEMBRE
TORRELODONES	16 DE JULIO y 17 DE AGOSTO
TORREMOCHA DE JARAMA	30 DE ABRIL y 15 DE MAYO
TORRES DE LA ALAMEDA	5 DE OCTUBRE y 6 DE OCTUBRE
TRES CANTOS	21 DE MARZO y 24 DE JUNIO
VALDARACETE	4 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
VALDEAVERO	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
VALDELAGUNA	20 DE ABRIL y 16 DE JULIO
VALDEMANCO	16 DE JULIO y 17 DE AGOSTO
VALDEMAQUEDA	26 FEBRERO y 14 DE AGOSTO
VALDEMORILLO	3 DE FEBRERO y 8 DE SEPTIEMBRE
VALDEMORO	11 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
VALDEOLMOS-ALALPARDO	15 DE MAYO y 10 DE AGOSTO (Valdeolmos) y 24 AGOSTO (Alalpardo)
VALDEPIELAGOS	14 DE MAYO y 15 DE MAYO
VALDETORRES DE JARAMA	4 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
VALDILECHA	8 DE SEPTIEMBRE y 11 DE NOVIEMBRE
VALVERDE DE ALCALÁ	15 DE MAYO y 4 DE SEPTIEMBRE
VELILLA DE SAN ANTONIO	28 DE SEPTIEMBRE y 29 DE SEPTIEMBRE
VENTURADA	15 DE MAYO y 24 DE JUNIO
VILLACONEJOS	4 DE MAYO y 15 DE MAYO
VILLA DEL PRADO	13 DE ABRIL y 8 DE SEPTIEMBRE
VILLALBILLA	4 DE MAYO y 25 DE SEPTIEMBRE
VILLAMANRIQUE DE TAJO	24 DE ABRIL y 11 DE SEPTIEMBRE
VILLAMANTA	31 DE ENERO y 22 DE MAYO
VILLAMANTILLA	29 DE SEPTIEMBRE y 30 DE DICIEMBRE
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	15 DE MAYO y 24 DE JULIO
VILLANUEVA DE PERALES	4 DE MAYO y 7 DE DICIEMBRE
VILLANUEVA DEL PARDILLO	15 DE OCTUBRE y 16 DE OCTUBRE
VILLAR DEL OLMO	15 DE MAYO y 21 DE SEPTIEMBRE
VILLAREJO DE SALVANÉS	31 DE AGOSTO y 7 DE OCTUBRE
VILLAVICIOSA DE ODÓN	20 DE ENERO y 21 DE SEPTIEMBRE
VILLAVIEJA DEL LOZOYA	24 DE AGOSTO y 9 DE DICIEMBRE
ZARZALEJO	29 DE JUNIO y 8 DE SEPTIEMBRE

En Madrid, a 5 de diciembre de 2019.—La Directora General de Trabajo, María de Mingo Corral.

(03/41.277/19)

